

Signatura : EB 2022/135/R.13
Tema : 8 a)
Fecha : 21 de marzo de 2022
Distribución : Pública
Original : Inglés

S



Invertir en la población rural

Selección de la presidencia externa de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Satu Leena Elina Santala

Vicepresidenta Adjunta
Departamento de Relaciones Exteriores y Gobemanza
Tel.: (+39) 06 5459 2142
Correo electrónico: s.santala@ifad.org

Ronald Hartman

Director
Participación Activa, Asociación y Movilización de
Recursos a Nivel Mundial
Tel.: (+39) 06 5459 2610
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Max Von Bonsdorff

Oficial Jefe de Asociaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2447
Correo electrónico: m.vonbonsdorff@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y
Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 135.º período de sesiones
Roma, 25 a 27 de abril de 2022

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar el proceso de selección de la presidencia externa de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13), en especial los criterios de selección y la función de la presidencia, que figuran en las partes III, IV y V de este documento.

I. Introducción

1. En la sección 3 del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA se establece que, para asegurar la continuidad de las operaciones, el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el Fondo para comprobar si son adecuados. Con vistas a poder hacer un examen oportuno de los recursos disponibles antes de que finalice el período de la FIDA12, se presenta este documento a la Junta Ejecutiva con objeto de facilitar el debate y el consenso sobre el proceso y los criterios de selección de la presidencia de la Consulta sobre la FIDA13, y sobre la función de la presidencia.
2. De acuerdo con la Junta Ejecutiva, la selección de la presidencia de la Consulta sobre la FIDA13 se llevará a cabo siguiendo el procedimiento descrito en este documento.
3. El proyecto de resolución para el establecimiento de la Consulta sobre la FIDA13, que contendrá el nombre de la persona propuesta para presidir la consulta, se someterá a la Junta Ejecutiva en su 136.º período de sesiones (septiembre de 2022) para su aprobación y, posteriormente, al Consejo de Gobernadores, en su 46.º período de sesiones (febrero de 2023), para su consideración.

II. Antecedentes

4. Puesto que las consultas sobre la FIDA13 comenzarán a principios de 2023, el procedimiento para identificar y seleccionar a la persona que ocupará la presidencia externa para el proceso debe iniciarse cuanto antes. El nombramiento temprano del presidente externo le permitiría consultar por adelantado a los Estados Miembros; ayudar a la Dirección a elaborar un programa adecuado para la consulta y reflexionar sobre asuntos organizativos con vistas a garantizar que todo el proceso pueda llevarse a cabo sin contratiempos. Por ello, el FIDA contratará al candidato seleccionado inmediatamente después de la aprobación de la Junta, si bien la confirmación oficial de la elección del candidato como presidente de la Consulta sobre la FIDA13 seguirá estando sujeta a la aprobación del Consejo de Gobernadores en 2023.
5. Dado el escaso tiempo disponible y la necesidad de organizar un proceso de consulta estructurado y amplio con los Estados Miembros del Fondo acerca de las prioridades para la FIDA13, la Dirección propone que se opte por la selección directa del Sr. Kyle Peters como presidente externo para las deliberaciones y negociaciones relativas a la FIDA13.
6. El Sr. Peters presidió con éxito las Consultas sobre la FIDA12 y cuenta con el respeto y la confianza de la Dirección y los Estados Miembros del FIDA. También presidió eficazmente el examen de mitad de período de la decimocuarta reposición de los recursos del Fondo Africano de Desarrollo y las negociaciones para su decimoquinta reposición, en la que se logró un aumento del 32 % con respecto al ciclo anterior.

III. Proceso de selección de la presidencia externa de la Consulta sobre la FIDA13

7. La selección directa de la presidencia externa para las negociaciones sobre la reposición también se aplicó exitosamente en 2016, cuando se nombró al Sr. Johannes Linn presidente de la Consulta sobre la FIDA11 (2017).
8. El Sr. Peters aportaría al Fondo y a los Estados Miembros importantes elementos relacionados con la confianza y la continuidad, aprovechando la fiabilidad que le ha conferido el éxito de su labor en el proceso de la FIDA12. Este enfoque también permitiría al Sr. Peters comenzar a participar en 2022 en un diálogo estratégico previsto con los Estados Miembros sobre el futuro del FIDA, de cara a las consultas sobre la FIDA13 que tendrán lugar en 2023. Mediante este proceso se abordarán algunas cuestiones cruciales planteadas en 2021 por la Junta Ejecutiva y los Coordinadores y Amigos con respecto a la labor en general, la ventaja comparativa y la orientación futura de la Organización.
9. Para la FIDA14 y las reposiciones posteriores podría publicarse una convocatoria general de expresiones de interés orientada a fomentar la diversidad de candidatos para la presidencia externa.

IV. Criterios de selección

10. El Sr. Peters cumple los criterios de selección establecidos por la Junta Ejecutiva para la elección de la presidencia externa de la FIDA12 (véase el documento EB 2019/126/R.32), entre los que cabe citar:
 - i) Conocimiento profundo de los bancos multilaterales de desarrollo y sus procesos, a saber:
 - conocimiento del proceso de reposición, y
 - capacidad para comprender los asuntos técnicos y de desarrollo analizados durante la reunión, incluida la familiaridad con las metodologías de financiación de las instituciones financieras de desarrollo y los mercados de capitales.
 - ii) Experiencia en la presidencia de reuniones internacionales de alto nivel, incluida la capacidad de:
 - conciliar puntos de vista dispares sobre cuestiones complejas;
 - ayudar a garantizar la claridad en el debate, y
 - mantenerse imparcial.
 - iii) Aptitudes reales de intermediación.
 - iv) Conocimiento del FIDA y una firme convicción en su mandato y la importancia del desarrollo agrícola y la reducción de la pobreza rural.
 - v) Un alto grado de integridad personal, y ausencia de un mandato nacional o internacional o de compromisos o conflictos de intereses, o capacidad para demostrar que ningún compromiso adquirido entorpecerá en modo alguno el cumplimiento de la función de la presidencia.

V. Función de la presidencia

11. Las responsabilidades de la presidencia externa de la FIDA13 serían parecidas a las de las presidencias de reposiciones anteriores. Bajo la autoridad de la Consulta sobre la FIDA13, la presidencia se encargaría de lo siguiente:
 - i) presidir los períodos de sesiones oficiales de la consulta;
 - ii) supervisar todos los aspectos relativos a las reuniones, los debates y las deliberaciones de la Consulta, además de proporcionar orientación y apoyo a la Secretaría;
 - iii) efectuar un examen crítico de los proyectos de documentos e informes preparados para cada Consulta y formular observaciones al respecto, con miras a garantizar un buen control de la calidad y la coherencia estratégica;

- iv) con el apoyo de la Secretaría, sintetizar los debates y preparar un resumen de cada reunión, en el que se recoja con concisión y precisión el estado de las negociaciones;
- v) facilitar y dirigir los debates y las negociaciones entre los Estados Miembros, así como entre los dirigentes y los Estados Miembros del FIDA, con el objetivo de lograr el consenso para llevar a cabo con éxito el examen de los recursos del Fondo a fin de determinar su suficiencia;
- vi) movilizar apoyo externo para el FIDA, incluso en el ámbito político de los Estados Miembros, en colaboración con los delegados y la Dirección del Fondo;
- vii) velar por que el informe final y las recomendaciones de la Consulta respondan al mandato de esta y estén en consonancia con el Convenio Constitutivo del FIDA y los demás documentos aprobados por el Consejo de Gobernadores, y
- viii) colaborar con el Presidente y el personal del FIDA para preparar las reuniones y negociaciones a fin de garantizar que los asuntos se presenten eficazmente.